

C O N T R A T O

=====

En la ciudad de Barcelona a 1º de Agosto de 1938.

Reunidos de una parte el señor D. Salvador Bacarisse obrando en su calidad de Delegado de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno de la República en la Temporada Oficial de Arte Lírico 1938-39 que se celebrará en el Gran Teatro del Liceo y de otra D. Angel Martinez Figuerola, vecino de esta ciudad, con domicilio en el Paseo García Hernández, nº 108, 1º-2º, convienen lo siguiente:

D. Salvador Bacarisse contrata a D. Angel Martinez Figuerola para desempeñar en la mencionada Temporada el cargo de Ordenanza.

D. Angel Martinez a partir de esta fecha percibirá un haber diario de 17'85 ptas. (ciento veinticinco pesetas semanales), libre de impuestos, durante todo el tiempo de duración de la mencionada Temporada Oficial de Arte Lírico, cobrando su sueldo por semanas vencidas.

D. Angel Martinez percibirá siete sueldos en concepto de anticipo que serán descontados en la última semana de actuación.

Y para que conste lo firman por duplicado en la fecha arriba mencionada.

S. Bacarisse *angel Martinez*

De acuerdo con las bases sindicales, desde esta fecha queda fijado en 207 pesetas semanales el sueldo de 125 que actualmente percibía Angel Martinez Figuerola

Barcelona 14 de Noviembre de 1938

